

# MINISTERIO DE TRABAJO MINISTERIO DE INDUSTRIA

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se dispone el pase a la situación de excedencia voluntaria de don Pedro Gómez Mompert, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico Administrativo de este Ministerio.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Pedro Gómez Mompert, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico Administrativo de este Departamento, en situación de excedencia especial por Resolución de 28 de octubre de 1960, dada con motivo de haber sido nombrado Delegado Provincial de la para el cargo de Jefe de Administración de primera clase de Vivienda en Huesca, en la que da cuenta de su nombramiento la Rama Técnica de la Escala General Administrativa del Ministerio de la Vivienda, por Orden de 12 de junio pasado, solicitando al propio tiempo su pase a la situación que le corresponda en su cargo de este Departamento;

Visto lo informado por la Sección de Personal y Oficialía Mayor,

Esta Subsecretaria, en uso de las atribuciones que le están conferidas, se ha servido conceder al referido don Pedro Gómez Mompert, el pase a la situación de excedencia voluntaria, prevista para el funcionario que entra a formar parte de otro Cuerpo del Estado, por el apartado a) del artículo noveno de la Ley de 15 de julio de 1954, en su cargo de Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico Administrativo de este Ministerio, con efectividad del día de la fecha, y en cuya situación quedará en tanto subsistan las circunstancias que la motivan, según lo dispuesto por el artículo 15 de la propia Ley, figurando en el Escalafón a que pertenece en el lugar que le corresponda con arreglo al tiempo de servicios que tiene acreditados en su categoría y clase.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de julio de 1961.—El Subsecretario, Cristóbal Gracia.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se dispone el pase a la situación de excedencia voluntaria de don José Reguera Sevilla, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico Administrativo de este Ministerio.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don José Reguera Sevilla, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico Administrativo del Departamento, con destino, en comisión de servicio, en el Ministerio de la Vivienda, en la que solicita le sea concedido el pase a la situación de excedencia voluntaria, con motivo de haberle sido otorgada, por Orden de 12 de junio pasado, la categoría de Jefe de Administración de primera clase, con ascenso, de la Rama Técnica de la Escala General Administrativa del Ministerio de la Vivienda citado;

Visto lo informado por la Sección de Personal y Oficialía Mayor,

Esta Subsecretaria, en uso de las atribuciones que le están conferidas, se ha servido conceder al referido don José Reguera Sevilla el pase a la situación de excedencia voluntaria, prevista para el funcionario que pasa a formar parte de otro Cuerpo del Estado, por el apartado a) del artículo noveno de la Ley de 15 de julio de 1954, en su cargo de Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico Administrativo de este Departamento, con efectividad del día de la fecha, y en cuya situación quedará en tanto subsistan las circunstancias que la motivan, según lo dispuesto por el artículo 15 de la propia Ley, figurando en el Escalafón a que pertenece en el lugar que le corresponda con arreglo al tiempo de servicios que tiene acreditados en su categoría y clase.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de julio de 1961.—El Subsecretario, Cristóbal Gracia.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se efectúa corrida de escala en el Cuerpo Auxiliar de Administración Civil de este Departamento.*

Ilmo. Sr.: Vacante en el Cuerpo Auxiliar de Administración Civil de este Departamento una plaza de Auxiliar Mayor de primera clase, y otra de Auxiliar de segunda, con motivo de las excedencias voluntarias concedidas a don Tomás Valle Delgado y doña Elvira Marín López, que, respectivamente, las desempeñaban, procede la provisión de dichas vacantes, así como de sus resultas, en la forma reglamentaria; y en su virtud, esta Subsecretaria, de conformidad con lo prevenido en el Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para aplicación de la Ley de Bases, de 22 de julio del mismo año, ha resuelto:

1.º Nombrar en virtud de ascenso:

A doña María Angolotti Cárdenas, Auxiliar Mayor de primera clase, con el sueldo anual de 20.520 pesetas y antigüedad para todos los efectos de 27 de mayo del corriente año.

A don Eduardo Bejarano Criado, Auxiliar Mayor de segunda clase, con el sueldo anual de 18.240 pesetas y antigüedad también de 27 de mayo próximo pasado.

2.º En la vacante que se produce por el referido ascenso de don Eduardo Bejarano Criado, se concede el reingreso en el servicio activo al Auxiliar Mayor de tercera clase doña María Dolores Templado Gómez, en cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo, en el recurso contencioso-administrativo número 3.352; cuyo funcionario percibirá el sueldo anual de 15.720 pesetas, con efectos administrativos de primero de enero de 1957, de conformidad con la referida sentencia.

3.º Para ocupar la plaza que queda vacante por la excedencia voluntaria concedida a doña Elvira Marín López, se nombra Auxiliar de segunda clase, con el sueldo anual de 11.160 pesetas, a don Fernando Valero Serra, con antigüedad de 20 de junio del corriente año.

4.º Que la plaza de Auxiliar de tercera clase que queda vacante en virtud del ascenso a la superior inmediata de don Fernando Valero Serra, se reserve para ser cubierta mediante oposición, con arreglo a las normas que se establezcan en la oportuna convocatoria.

Todos los funcionarios anteriormente relacionados, además de sus sueldos respectivos, percibirán las dos mensualidades extraordinarias de julio y diciembre, de acuerdo con lo establecido en la Ley de 15 de marzo de 1951 y Decreto-Ley de 10 de julio de 1953.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de julio de 1961.—El Subsecretario, A. Suárez.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Ministerio.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se declara en la situación de excedencia voluntaria al Auxiliar de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil de este Departamento, con destino en el Registro de la Propiedad Industrial, don Adolfo Van-Den-Brule y Fe.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Adolfo Van-Den-Brule y Fe, Auxiliar de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil de este Departamento, con el sueldo anual de 11.160 pesetas, más las mensualidades extraordinarias de julio y diciembre, y destino en el Registro de la Propiedad Industrial, en la que solicita la excedencia voluntaria de su cargo.

Esta Subsecretaria, accediendo a lo solicitado, ha tenido a bien declarar al referido Auxiliar don Adolfo Van-Den-Brule y Fe, en la situación de excedencia voluntaria prevista en el apartado B) del artículo noveno de la Ley de 15 de julio de 1954, con efectividad de esta fecha y por un periodo de tiempo no menor de un año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de la expresada Ley.